

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Subdirección de Desarrollo de Personas

ORD.: N° 14 /

ANT.: Ley N° 20.422, de fecha 10.FEB.010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MAT.: Remite información.

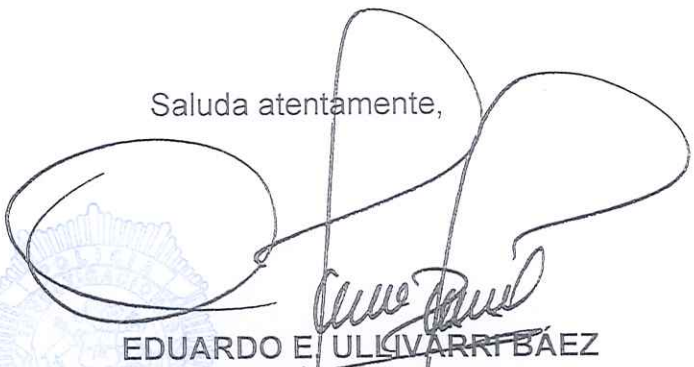
SANTIAGO, 27 FEB 2023

DE : SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

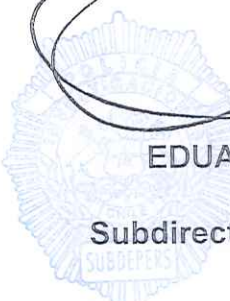
A : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

- 1.- En atención a lo establecido en el artículo 45, de la Ley citada en el ANT., y a la normativa interna dictada sobre esta materia, se informa que durante el año 2022, nuestra Institución registró la contratación de una persona con discapacidad, en el escalafón Profesional, cumpliendo labores en el área de informática en la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital. Esta se realizó, asimilada al grado en el escalafón Profesional de la Planta de Apoyo Científico Técnico a contar del 13.JUN.022, totalizando con dicho ingreso, cinco funcionarios con discapacidad. Cabe hacer presente, que se presentaron catorce postulantes en esta condición a distintos procesos de reclutamiento y selección desarrollados durante el año recién pasado, quienes no continuaron en los procesos por diversas razones.
- 2.- Del mismo modo, agregar que este documento será publicado en el sitio web institucional por parte de la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos, conforme a lo establecido en nuestro Reglamento sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente,



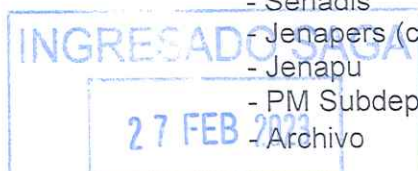
EDUARDO E. ULLIVARRI BAEZ  
Prefecto General  
Subdirector de Desarrollo de Personas



EUB/ctr

Distribución:

- Senadis (1)
- Jenapers (c/i) (1)
- Jenapu (1)
- PM Subdepers (1)
- Archivo (1) ✓



OG 2638 MAY 20  
DIRECCION GENERAL